

EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL: UNA FORMA DE MALTRATO

PARENTAL ALIENATION SYNDROME: A KIND OF MISTREATMENT

ASUNCIÓN TEJEDOR HUERTA, Editorial EOS,
Madrid, 2006

Si realizamos una sencilla búsqueda en páginas de internet sobre el término que titula el libro de nuestra compañera Asunción Tejedor, Síndrome de Alienación Parental (SAP), advertiremos rápidamente la escasez de entradas que encontramos. Se repite la misma información en diversas ubicaciones y salta a la vista la necesidad para la psicología forense española de una mayor producción científica y literaria sobre este concepto. La autora, por lo tanto, acierta en la elección del tema, en su necesidad e importancia.

El término acuñado por Gardner en 1985, ha resistido ya más de dos décadas los embates de la crítica –en ocasiones feroz– de sus hallazgos. Críticas que suelen tener un alto componente ideológico, y que, en ocasiones, pueden retraer a algunos a abordar su estudio. Resulta muy atinada la sentencia del

expresidente de la *American Psychology Association*, Gerald P. Koocher (2006), cuando en el *APA Monitor* de Octubre afirmaba al respecto de lo políticamente correcto:

“La ciencia psicológica no puede ceñirse al estándar de lo políticamente correcto sea éste progresista o conservador. Cualquier intento de utilizar los hallazgos de la ciencia conductual de forma aislada para enmarcar las respuestas a las grandes cuestiones de política social, requeriría tal nivel de detalle y matices explicativos, que desafiaría la simpleza de los mensajes de los políticos o de los titulares de las noticias.”

Considero que el término SAP es central en el trabajo de la psicología forense, en particular en las periciales sobre dificultades en las visitas, que pueden constituir la mitad de las realizadas en el

ámbito del derecho de familia. Pero, además, el concepto es fundamental a la hora de realizar informes psicológicos sobre atribución de guarda y custodia, toda vez, que un criterio que se está revelando como fundamental para la atribución de la custodia, es el de facilitar la relación del niño con el otro progenitor, criterio que por tanto mantendría una relación dialéctica con el Síndrome de Alienación Parental. En tercer lugar, se revela como útil en la elaboración de informes psicológicos sobre niños víctimas de supuestos abusos sexuales intrafamiliares en casos de custodia, siendo muy necesario su conocimiento en este ámbito forense (Bow, J. N., Quinnell, F. A., Zaroff, M. y Assemany, A., 2002).

Durante los últimos años, Asunción Tejedor ha estado vinculada a la comisión de psicología jurídica del Colegio Oficial de Psicólogos del Principado de Asturias, presidiéndola y organizando múltiples actividades formativas, algunas relacionadas con su experiencia profesional en el diagnóstico y tratamiento de situaciones de Síndrome de Alienación Parental. Fruto de este interés, se ha convertido en una persona de referencia en nuestro país para esta problemática.

Su libro, publicado dentro de una nueva aventura editorial de EOS, la Colección de Psicología Jurídica dirigida por el prolífico Javier Urra, viene a llenar el vacío que antes señalamos.

Tras una emotiva introducción, la

autora aborda en los siguientes capítulos los elementos más importantes que configuran el fenómeno del SAP: la propia definición del concepto, su incardinación dentro de las rupturas de parejas altamente conflictivas, los tres niveles de gravedad que Gardner estableció, sus ocho síntomas principales así como algunos otros indicadores no menos válidos que éstos, los efectos psicológicos del SAP en los niños, la intervención eficaz, etc. A nuestro modo de ver, es muy destacable el hecho de que se aborde sin complejos la polémica sobre el concepto de SAP, ofreciendo unas respuestas muy pertinentes a determinadas críticas poco fundamentadas. Por último, la amplia selección de casos que jalonan la lectura ayudan también al lector a percatarse del alcance y de la profundidad del problema.

El conocimiento que ofrece el libro no atañe únicamente a la psicología. Es obligado que el resto de profesiones sanitarias tomen conciencia de este problema, ya que la ignorancia sobre este trastorno les hace cómplices involuntarios del alienador. Lo mismo sucedería en el ámbito escolar y, sobre todo, en el judicial. La toma de conciencia de los juzgados de familia y, en general, de los tribunales, sobre este problema, es crucial para el bienestar de nuestros hijos, ya que si en algo pone el dedo en la llaga el trabajo de nuestra compañera, es en el valor que demuestra en el subtítulo del libro, a saber: una forma de maltrato.

Ramón J. Vilalta Suárez